

2018 – Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

DISPOSICION SE-CFJ N° 124/18

Buenos Aires, 6 de septiembre de 2018

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Res. CACFJ N° 02/18, la Disp. SE-CFJ N° 03/16, lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad "Introducción a la neurociencia forense y a la psicología del testimonio". Que a tal fin se convocó a Ezequiel Mercurio y Laura Deanesi.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Ezequiel Mercurio y Laura Deanesi en calidad de expositores y se llevó a cabo los días 8, 15, 22 y 29 de agosto de 2018 de 16.00 a 18.30 en las Aulas del Centro de Formación Judicial.

Que la Res. CACFJ N° 02/18 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de Ezequiel Mercurio en calidad de capacitador, en la actividad "Introducción a la neurociencia forense y a la psicología del testimonio", de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Autorízase el pago de seis mil pesos (\$ 6.000,00) a Ezequiel Mercurio en virtud de la certificación efectuada en el art. 1º de la presente Disposición.

3º) Certifíquese la participación de Laura Deanesi en calidad de capacitadora, en la actividad "Introducción a la neurociencia forense y a la psicología del testimonio" durante seis mil pesos (\$ 6.000,00), de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

4º) Autorízase el pago de seis mil pesos (\$ 6.000,00) a Laura Deanesi en virtud de la certificación efectuada en el art. 3º.

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 124/18

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AK